



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

NO. 099

PARA: DIRECCIONES Y SECRETARIAS LOCALES DE SALUD, GERENTES
INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS, INDÍGENAS
DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCIÓN IDSN – SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

ASUNTO: **INFORMACIÓN PLAZAS SERVICIO SOCIAL**


FECHA: 15 de Abril de 2016

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas de Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA Y ENFERMERÍA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, solicita diligenciamiento del siguiente formato de base de datos de plazas desde el mes de Enero de 2016, una vez surtida la Asignación del MSPS los profesionales que están ACTUALMENTE laborando y los que RENUNCIARON hasta la fecha además anexar:

En el caso de renuncia del profesional asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social EXPLICAR:

- Cuántas vinculaciones se realizaron después y el por qué se vinculó directamente
- Código de plaza del Ministerio de Salud y Protección Social
- Nombres y apellidos completos del Profesional
- Documento de identificación
- Tipo de vinculación con la institución
- Fecha de vinculación

Es importante recordar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social **"...Las plazas que no sean reportadas para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio..."**. **"La vinculación que pueden realizar los gerentes de la IPS luego de que un profesional renuncia a su plaza asignada por proceso de asignación público realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social es de UN nombramiento para remplazar el profesional dimitente."**

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

La información únicamente será recepcionada y considerada como válida si es enviada al correo electrónico serviciosocialobligaidn@gmail.com POR FAVOR NO OMITIR DILIGENCIAMIENTO DE CAMPOS Y NO MODIFICAR EL FORMATO.

El plazo máximo para el envío de esta información será hasta el día Viernes 13 de Mayo de 2016.

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

ORIGINAL FIRMADO
OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA
 Director IDSN

Proyectó: PAOLA A. SANTACRUZ Servicio Social Obligatorio		Revisó: MARCELA PINZÓN SOLARTE Subdirección Calidad y Aseguramiento	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: Abril 15 de 2016	Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: Abril 15 de 2016